

Proceso Nº 16657

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACION PENAL

Magistrado Ponente:

ALVARO ORLANDO PEREZ PINZON

Aprobado Acta No. 090

Santafé de Bogotá D.C., treinta (30) de mayo del año dos mil (2000).

VISTOS:

Resuelve la Sala la solicitud de acumulación de las causas 16.657 y 16.780, seguidas en contra del ciudadano SEGUNDO SALVADOR LASSO GOMEZ.

CONSIDERACIONES DE LA SALA

1. La defensora del procesado solicitó la acumulación de los procesos radicados bajo los números 16.657 y 16.780, tramitados en esta Sala, para lo cual invoca como fundamento lo preceptuado por los artículos 91 y siguientes del Código de Procedimiento Penal.

La petición se presentó en la causa 16.780, adelantada por el Honorable Magistrado doctor CARLOS AUGUSTO GALVEZ ARGOTE, quien remitió el expediente a este despacho para los efectos del artículo 96 del C.P.P., por cuanto que en las diligencias radicadas al número 16.657 la calificación del sumario cobró firmeza el

11 de noviembre de 1999, mientras que el proceso primeramente citado lo había hecho el 6 de diciembre siguiente.

Como las actuaciones cursan contra la misma persona, en procesos donde se encuentra en firme la calificación del sumario, sin que se presente ninguna de las causales de improcedencia a que se refiere el artículo 92 del Código de Procedimiento Penal, y, además, le corresponde en ellas a la Sala conocer del juzgamiento en única instancia, es viable decretar la acumulación de la causa 16.780 a la 16.657 que cursa en este despacho, pues en ésta última fue donde primero quedó ejecutoriada la resolución de acusación.

De otra parte, se debe suspender el trámite en la causa 16.657, por ser la más adelantada, hasta que se logre la uniformidad del estado procesal con la actuación surtida en el radicado 16.780, a fin de que luego continúe simultáneamente el diligenciamiento de ellas.

2. Se impone aceptar la renuncia del poder presentada por la doctora TERESITA DE FATIMA SALAZAR RAMIREZ en la causa 16.780, debiendo continuar con la representación judicial de SEGUNDO SALVADOR LASSO GOMEZ, en las causas cuya acumulación se ordena, la doctora MARIA TEODORA DE JESUS RUA, quien viene cumpliendo tales funciones en el proceso 16.657.

3. El Fiscal General de la Nación ha comisionado al Fiscal Delegado ante esta Corporación, doctor CARLOS ARTURO GOMEZ PAVAJEAU, para que intervenga como su delegado en las causas tantas veces citadas, reconocimiento que se ha solicitado y respecto del cual no encuentra objeción la Sala.

4. Sobre la petición de pruebas se hará pronunciamiento en su debida oportunidad procesal.

En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Penal-,

RESUELVE:

1. Ordenar la acumulación de la causa 16.780 a la 16.657 que cursa en este Despacho, conforme a las consideraciones consignadas en este proveído. En consecuencia, se dispone suspender ésta última hasta que logre uniformidad con el estado procesal de las diligencias primeramente citadas, para que se les dé luego trámite simultáneo.

2. Aceptar la renuncia que presentó la apoderada del doctor SEGUNDO SALVADOR LASSO GOMEZ, debiendo quedar la representación judicial de aquél, en las causas acumuladas, en la doctora MARIA TEODORA DE JESUS RUA, quien lo viene haciendo en el proceso 16.657.

3. Reconocer al doctor CARLOS ARTURO GOMEZ PAVAJEAU como delegado del Señor Fiscal General de la Nación en estas diligencias.

4. Por Secretaria de la Sala líbrense los informes

correspondientes.

Cópiese, Notifíquese y Cúmplase,

EDGAR LOMBANA TRUJILLO

FERNANDO E. ARBOLEDA RIPOLL

JORGE ENRIQUE CORDOBA POVEDA

CARLOS AUGUSTO GALVEZ ARGOTE
GALLEGO

JORGE ANIBAL GOMEZ

MARIO MANTILLA NOUGUES

CARLOS E. MEJIA ESCOBAR

ALVARO ORLANDO PEREZ PINZON

NILSON PINILLA PINILLA

TERESA RUIZ NUÑEZ

Secretaria